



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

JUAN GÓMEZ RENDÓN (PROGRESO)

RUC N. ° 0968564660001
PROGRESO * GUAYAS * ECUADOR



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°001-GAD-JGRP-PDTA-YMA-2023

**SRA. YOLANDA MENDOZA ANASTACIO
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE JUAN GÓMEZ RENDÓN PROGRESO.**

CONSIDERANDO:

QUE, el numeral 16 del artículo 6 del LOSNCOP, señala que, la Máxima Autoridad es: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante.

QUE, el artículo 22 de la LOSNCP exige a las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formular el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

QUE, según el artículo 22 de la LOSNCP, el Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

QUE, el artículo 25 del REGLAMENTO GENERAL DE LOSNCP ordena que, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

QUE, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.sercop.gob.ec. Salvo las contrataciones de Ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

QUE, los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal, www.sercop.gob.ec.

QUE, el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Gómez Rendón Progreso para el año 2023, fue aprobado en la sesión ordinaria del 7 de noviembre del 2023 del GAD Parroquial Rural de Juan Gómez Rendón Progreso.

DIRECCIÓN: AV. PEDRO PABLO VITERI S/N ATRÁS DE LA ESC. JUANA TOLA
Email: jp-jgrp@live.com
TELEFONO: 042064097-0985486022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

JUAN GÓMEZ RENDÓN (PROGRESO)

RUC N. ° 0968564660001
PROGRESO * GUAYAS * ECUADOR



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Gómez Rendon, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con las sugerencias realizadas mediante memorando Nro. 004-GAD-JGR-TES-PLRR-2023, de fecha 29 de mayo del 2023, suscrito por la Ing. Pamela Reyes Rodríguez, Tesorera del G.A.D Parroquial Rural Juan Gómez Rendón.

ARTÍCULO 2.- INCLUIR las siguientes líneas PAC de la contratación que constan contemplados en el memorando N°004-GAD-JGR-TES-PLRR-2023, de fecha 29 de mayo de 2023 conforme se detalla en el mencionado memorando.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la reforma al Plan Anual de contratación en el portal <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>.

Dado y firmado en la Parroquia Rural de Juan Gómez Rendón Progreso, a los veinticuatro días del mes de mayo dos mil veintitrés

**Sra. Yolanda Mendoza Anastacio
PRESIDENTA GAD. PARROQUIAL
RURAL DE JUAN GÓMEZ RENDÓN PROGRESO**